

Acta de Directorio N°2333: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 11:100 horas, se reúnen los Sres. directores de **PAMPA ENERGIA S.A.** (“Pampa” o la “Sociedad”) que firman al pie de la presente, a saber: Marcos Marcelo Mindlin, Gustavo Mariani, Damián Miguel Mindlin, Nicolas Mindlin, Daniela Rivarola Meilán, Julia Pomares, Carolina Zang, Silvana Wasersztrom y Gabriel Szpigiel. Se encuentran presentes los Sres. José Daniel Abelovich y Roberto Lizondo en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, asiste la Sra. María Agustina Montes, en carácter de Secretaria del Directorio, y el Sr. Mauricio Penta, Director Ejecutivo de Administración y TI. Preside la reunión el Sr. Marcos Marcelo Mindlin, quien, luego de constatar la existencia de quórum legal, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda para esta reunión:

(...)

2. Consideración de los estados financieros intermedios y demás documentación contable correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien pone a consideración de los presentes los Estados Financieros Consolidados Condensados intermedios que incluyen: los Estados de Resultado Integral, de Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo consolidados correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, sus Notas explicativas seleccionadas y los Informes de Revisión Limitada y Comisión Fiscalizadora; y los Estados Financieros Individuales Condensados intermedios que incluyen: los Estados de Resultado Integral, de Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo individuales correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, sus Notas explicativas seleccionadas y los Informes de Revisión Limitada y Comisión Fiscalizadora, conjuntamente con la información adicional requerida por la normativa aplicable, cuyos borradores fueron distribuidos entre los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora con antelación, por lo que mociona para que se: (i) omita su lectura y aprueben y (ii) delegue la firma de los mismos en representación del Directorio en el Sr. Gustavo Mariani, en su carácter de vicepresidente de la Sociedad.

Oído lo cual, luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** aprobar las mociones efectuadas por el Sr. Presidente.

Luego, se pasa a considerar el tercer punto de la Agenda para esta reunión:

3. Consideración de la renovación del Acuerdo Marco para que la Sociedad realice operaciones con Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Presidente quien informa que, como es de conocimiento de los presentes, el Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fechas 8, 11, 10, 7, 8 y 6 de noviembre de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 respectivamente, resolvió aprobar un marco general a fin desarrollar distintos proyectos que podría llevar a que se celebren, en función de la necesidad y oportunidad, ciertas operaciones de forma habitual con Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A. (“SACDE”), compañía con la cual Pampa comparte el mismo grupo de control (las “Operaciones”).

Asimismo, el Sr. Presidente informa que el marco general aprobado en el año 2024 se realizó por el plazo de un año y que, por lo tanto, se encuentra próximo a vencer. En consecuencia, resulta conveniente, y a tal fin el Sr. Presidente mociona, que el Directorio apruebe la renovación del marco general para la ejecución de las Operaciones que se realicen por el plazo de un año a ser contado desde la fecha de la presente, siempre y cuando las mismas se ajusten a las condiciones consideradas razonables de acuerdo con los parámetros de mercado imperantes. En este sentido, en el día de la fecha el Comité de Auditoría emitió y aprobó, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el inciso h) del Artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (la “LMC”) y lo establecido en el inciso f) del Artículo 18 de la Sección V, del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV, un informe de operaciones con partes relacionadas en el que se dejó constancia de que, en opinión del Comité de Auditoría, a la fecha de emisión del informe reseñado, las Operaciones que se celebren ajustándose a las condiciones establecidas en la reunión del Comité de Auditoría mencionada, se consideran razonablemente encuadradas dentro de las condiciones normales y habituales del mercado, en observancia al procedimiento prescripto por el artículo 72 de la LMC.

Oído lo cual y luego de un amplio debate, el Directorio, con la abstención del voto de los directores Marcos Marcelo Mindlin, Gustavo Mariani y Damián Miguel Mindlin, y con el voto a favor unánime del resto de los directores presentes, **RESUELVE**: (i) aprobar en su totalidad la propuesta del Sr. Presidente; y (ii) reservar por Secretaría la presentación realizada y el informe del Comité de Auditoría.

(...)

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:53 horas, se levanta la reunión.

Firmantes: Marcos Marcelo Mindlin, Gustavo Mariani, Damián Miguel Mindlin, Nicolás Mindlin, Daniela Rivarola Meilán, Julia Pomares, Carolina Zang, Silvana Wasersztrom, Gabriel Szpigiel, José Daniel Abelovich y Roberto Lizondo.